



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1908 DE 2014

Por el cual se Implementa dos nuevas unidades académicas a la Facultades de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 en su Artículo 55 establece las Unidades Académicas adscritas a la Facultad.

Que el consejo superior definió *dichas Unidades Académicas en las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos, mediante acuerdo superior N°002 del 24 de Marzo de 2011.*

Que el acuerdo superior N°002 de 2011 en su artículo N°40 autoriza al Rector para que, por resolución, de acuerdo a las proyecciones por ventas de servicios especialmente en posgrados, autorice la implementación de las nuevas estructuras académicas.

Que en el acuerdo N°002 de 2011 en el capítulo primero se encuentra la estructura académica de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el acuerdo superior N°008 de 2014 en su artículo N°1 modifica la estructura de la Facultad de Ciencias Económicas consagrada en el artículo N°1 del acuerdo superior 002 del 2011.

Que para asumir los retos que demandan la sociedad actual, los avances científicos, tecnológicos y para preparar profesionales de altos niveles de calidad en los distintos programas académicos como lo expresa su misión, la Facultad de Ciencias Económicas debe modernizar su estructura académica más específicamente en lo que respecta a la relación con el sector externo por medio del consultorio empresarial y el fortalecimiento curricular en la oferta de servicios especializados en diseño y medios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Implementar en todas sus partes la estructura académica expresada en los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Superior N°008 de 2014, en los que se incorporan dos nuevas unidades académicas: Centro Consultorio Empresarial y el Centro de Diseño y Desarrollo de Medios, para la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 2. Disponer que el Consejo Académico de acuerdo a la norma asigne los laboratorios adscritos a los nuevos centros.

Artículo 3. Señalar que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga, en lo pertinente, las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los
07 JUL 2014

ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: Ch. R. Arosa C.
Revisó: W.O. Calderón C.
Nelly G.